



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

7423

Acuerdo de Pleno para la suspensión de licencias para la construcción de piscinas

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada día 25 de julio de 2024 ha aprobado:

Primero.- Suspender la concesión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para construir, ampliar y reformar piscinas, instalaciones o cualquier depósito de agua con finalidades recreativas o decorativas en todo el municipio durante del plazo de 1 año o hasta la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias a estudiar.

Segundo.- Esta suspensión no afectara a las licencias solicitadas con anterioridad a la adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo en el BOIB, página web municipal i un periódico de máxima difusión.

El plazo de información pública será de 30 días a contar desde la publicación al BOIB y la documentación del expediente queda expuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://esporles.eadministracio.cat/info.0>)

Esporles, documento firmado electrónicamente (25 de julio de 2024)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa